



DECRETO:

1279

TEMUCO: 30 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°255 del 04.03.2019 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del CECOSF Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 5- Actividad “**Diagnóstico Participativo**”, CECOSF Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Actividad “**Diagnóstico Participativo**”, CECOSF Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Diagnóstico Participativo
Fecha y lugar de la actividad	Noviembre 2019
A quién va dirigida	Comunidad del sector CECOSF ARQUENCO
Objetivo general de la actividad	Identificar factores de riesgo y factores protectores que determinen y condicionan la situación de salud de nuestra población sectorizada
Objetivo específico	Elaborar Plan de participación en función de los riesgos identificados
Cobertura estimada	40 personas
Gasto Programado	\$190.000 coffee break
Evidencia de la actividad	Evidencia fotográfica, documento de adquisiciones

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.24.00.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CVE/NBP/ bgm  
**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud